

e) En el caso de opositores femeninos, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentos del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo en el primer párrafo de la norma 9.2

f) Los demás documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

g) Asimismo presentará una certificación expedida por la Sección de Personal de la Caja Autónoma de Propaganda que acredite las circunstancias definidas en la base 2. g).

9.2. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado 4.º En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento.*—Aprobada por el Presidente de la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual deberá ser confirmado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos publicándose a continuación en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Presidente de la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones, Gregorio Gutiérrez Escudero.

ANEXO

Programa del cuarto ejercicio

1. La evolución de la economía española después del plan de estabilización.
2. La población española. Educación y medio ambiente.
3. La política agraria española.
4. El papel de la industria y los servicios en el desarrollo de la economía española.
5. El papel de la política monetaria en la economía española. El sistema financiero.
6. El papel de la política presupuestaria.
7. El sistema fiscal español.
8. La balanza de pagos de España y la política comercial desde 1959.
9. La inversión extranjera en España.
10. La planificación indicativa en España.
11. El desarrollo regional de España.
12. España ante el horizonte 1980.
13. El modelo de desarrollo económico del mundo occidental.
14. La polémica sobre el crecimiento cero.
15. La teoría y la política monetaria en la actualidad.

16. Ventajas comparativas y estrategia en el desarrollo económico.

17. El sistema monetario internacional.
18. La inflación en el mundo.
19. El problema de las materias primas.
20. Las fuentes de energía al problema actual de la energía.
21. La Comunidad Económica Europea y los problemas de la integración de España.
22. Las Empresas multinacionales.
23. El debate socialismo-capitalismo.
24. Previsiones y problemas de la sociedad «post-industrial».
25. El subdesarrollo y los problemas de los países pobres.
26. La defensa del consumidor en España.
27. Problemas de la economía española en la actualidad.
28. La historia del pensamiento económico español.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9738

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 28 de abril de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto siguiente, se convocó concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, estableciéndose en la norma quinta de las bases generales de la convocatoria todo lo concerniente a la designación, composición y actuación del Tribunal.

Para dar cumplimiento en lo que afecta a la designación del Tribunal central, se estima oportuno aplicar criterios objetivos en los que se contemplan de una parte, el nombramiento de algunos funcionarios que desempeñen puestos de trabajo directamente relacionados con la selección, formación y gestión del personal, ordenación y explotación del tráfico postal y, de otra, un número de funcionarios pertenecientes a convocatorias celebradas para el ingreso en los Cuerpos Técnico, Ejecutivo y de Carteros Urbanos —4, 2 y 4, respectivamente—, designados automáticamente de acuerdo con el mejor número obtenido en aquellas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas, que el Tribunal calificador sea constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Severino Romerales Aznar, Jefe provincial de Correos de Madrid.

Presidente suplente: Don Leonardo Vidal García, Jefe del Servicio de Explotación de Giro Postal y Telegráfico.

Vocales:

Don Heliodoro Alemany Vallés, Jefe del Negociado de Carteros Urbanos y Subalternos.

Don Manuel Guilabert Pérez, Jefe del Negociado de Personal Rural.

Don José Quesada Muñoz, Jefe de Cartería de la Administración Principal de Madrid.

Don Francisco Parajuá López, Jefe de Servicios de la Administración Principal de Madrid.

Don Marcial Moreno Martínez, Interventor segundo Jefe de la Administración Centro de Mahón.

Don Mariano Cava Oliveros, Técnico Administración General de la Caja Postal de Ahorros.

Don Miguel Buenestado Rodríguez, Interventor de Servicios Bancarios de Barcelona.

Don José Antonio Ocaña Martínez, Ejecutivo Sección de Administración de Personal.

Don Luis Pastor Antonio, Ejecutivo, Madrid.

Doña María del Sagrario Hidalgo Gilarranz, Ejecutivo Sección de Administración de Personal.

Doña María Isabel Cobos Lozano, Ejecutivo Administración General de la Caja Postal de Ahorros.

Don José María Arenales del Campo, Ejecutivo Instituto de Estudios Postales.

Don Alejandro Simón Ballesteros, Ejecutivo Instituto de Estudios Postales.

Don José Carretero Camacho, Ejecutivo Instituto de Estudios Postales.

Don Roque Jiménez García, Cartero urbano, Madrid.

Don Benigno Carballo Miranda, Cartero urbano, La Estrada.

Don Miguel Angel Abós Pueyo, Cartero urbano, Huesca.

Don Pedro Fernández Delgado, Cartero urbano, Santa Cruz de Tenerife.

Don Eustaquio Vega Pérez, Cartero urbano, Madrid.
Don Fernando Fraguas Fuentes, Cartero urbano, Madrid.

Secretario: Don Andrés Dassi Foronda, Ejecutivo Sección de Administración de Personal.

Secretario suplente: Don Emilio Calvo Carillo, Ejecutivo Sección de Administración de Personal.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Secretario general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9739

ORDEN de 1 de marzo de 1978 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidas y excluidas y se resuelve provisionalmente el concurso ordinario de traslado para provisión de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Matronas Titulares.

Por Resolución de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), fue convocado por la entonces Dirección General de Sanidad concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Matronas Titulares, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de las concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas del concurso ordinario de traslado para provisión de puestos vacantes en el Cuerpo de Matronas Titulares, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 1977, según Resolución de 25 de octubre de 1977, con las modificaciones que se indican:

A) Quedan incluidas, por haber subsanado los errores y omisiones, las concursantes siguientes:

a) *Pertenecientes al Cuerpo de Matronas Titulares.*

Alvarez Ovin, Belarmina Manuela.
Blanco Fernández, Eladia.
Costa Canela, Manuela.
Curia Giramés, María.
Eixarch Bosch, María del Pilar.
González Barro, Adela Patrocinio.
Guibas Abella, Teresa.
Hernández Aguilar, Isabel.
Herrero Gasch, Julia.
Jiménez Robledo, María del Consuelo.
Ojalvo Moreno, Alicia.
Santapau Vaello, María.
Sevil Burillo, Margarita.
Sitges Feixa, Teresa.

b) *Pertenecientes a la oposición libre.*

Alberola Blanes, Concepción.
Mosella Planes, Dolores.
Vallina García, Saturnina.

c) *Pertenecientes a la oposición restringida.*

Aguilar Bitría, Amalia.
Agullo Tomás, María Josefa.
Alcázar Alcázar, María del Carmen.

Aznar Ballesta, Josefa.
Balada Bonastre, Trinidad.
Balp Rius Francisca.
Bañón Puigcerver, Rosario.
Bares Español, Ramona.
Bolea Martínez, María.
Curieses Suárez, María Esther.
Egea García, Dolores.
Escortell Ferrandis, María Luisa.
Esteller Sancho, Felisa.
Fábrega Baella, Delfina.
Fernández Alvarez, María Concepción.
Francé Carulla, Pilar.
Gardó Montobbio, Gloria.
González García, Juliana.
González Rodríguez, Aurelia Coral.
Hidalgo Cuevas, Flora.
López Pacio, Sara.
Luna Corbos, Josefa.
Llovich Subirá, Rosa.
Mazón Valero, Rosa.
Moreno Callejón, Amparo.
Pérez Aranda, Teresa.
Perna Pifarré, María Angeles.
Porti Portabella, María.
Puigpelat Manresa, Generosa.
Saiz López, Sacramento.
Sánchez Alonso, Concepción.
Sánchez Medina, Rosario.
Sánchez Sánchez, Ursula Josefina.
Selles Puig, María de las Nieves.
Selles Ripoll, Esperanza.
Tapiés Coma, Dolores.
Torres López, Angeles.
Varo García, María.

B) Las concursantes que en la lista provisional de admitidas y excluidas figuraban provisionalmente admitidas como concursantes generales, debiendo aportar la documentación necesaria para poder figurar como concursantes con derecho preferente de consorte, quedan definitivamente incluidas como concursantes generales, con excepción de las que a continuación se indican, que tendrán la consideración de concursantes preferentes:

a) *Pertenecientes al Cuerpo de Matronas Titulares.*

Soriano Juan, Emilia.

b) *Pertenecientes a la oposición libre.*

Alegre Mas, María Francisca.
Fernández Cervantes, Josefa.

c) *Pertenecientes a la oposición restringida.*

Bertuli Lamarque, Mercedes.
Fernández Navarro, Juana.
López Díaz, Elisa.
Navas Ortega, Encarnación.
Ochoa Gallego, Emilia.
Oliver Molina, Matilde.

C) Corrección de errores.—Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 25 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), se subsanan a continuación:

En la página 24998, donde dice: «Badajoz (1.ª c.)» y «Badajoz (Poblados) 1.ª c.», debe decir: «Badajoz (Poblados) 2 plazas».

En la página 25000, concursantes excluidas, en el punto 6, donde dice: «Parras Cobo, Juana», debe decir: «Parras Cobo, Justa».

D) A partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» se abre un plazo de un mes durante el cual, las interesadas podrán interponer recurso de reposición a la lista definitiva de admitidas y excluidas, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida a la Subsecretaría de la Salud (plaza de España, 17, Madrid, 13) y presentada en el Registro General de la misma, o en los lugares establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.—A) Queda aprobado provisionalmente el concurso ordinario de traslado convocado por Resolución de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de mayo), para proveer en propiedad plazas de Matronas Titulares, adjudicándose provisionalmente los siguientes puestos de trabajo: